

Presupuesto de licitación: 99.777.321 ptas.
Baja: 0,98%.
Importe de adjudicación: 97.771.775 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 19 de diciembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.19 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obras realizadas mediante adjudicación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: ALOA010.04 PC.

Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. del Carmen Vélez-Rubio (Almería).

Adjudicatario: Manuela Velázquez de Castro y García.

Presupuesto de adjudicación: 30.064.543 ptas.

Baja: 10,77%.

Expediente: AL1A006.04 PC.

Título: Restauración de la Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación Félix (Almería).

Adjudicatario: Restauraciones Almería, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 35.107.308 ptas.

Baja: 24,00%.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Julián Martínez García.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible notificar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Clave de identificación.

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte, (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE de 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV; del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y productos lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitario de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Tourgranada, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Echevarría, 8, 18010 Granada, Granada.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TDV).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 n) (01) R.D. 1211/90 art. 199 b) (02).

Expediente: 11-BD-03642.4/1994.

Fecha denuncia: 13.4.94.

Precepto sancionador: L-16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 5.000.

Denunciado: Sdad. Concoro S.L. Iluminación.

Ultimo domicilio conocido: C. Cádiz Ed. Montaña Blanca, 29004 Málaga, Málaga.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 b) (01), R.D.
1211/90 art. 198 b) (02).
Expediente: 11-BD-04932.6/1994.
Fecha denuncia: 9.6.94.
Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y R.D. 1211/90
art. 199.
Sancionable por: 25.000.

Denunciado: Oualit Pesca España, S.L.
Ultimo domicilio conocido: Gaviota 5, 11380, Tarifa,
Cádiz.

Infracción: No llevar rótulos o distintivos obligat.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 a) (01), R.D.
1211/90 art. 198 s) (02), R.D. 2561/82 y 3263/76 (34).
Expediente: 11-BD-05093.5/1994.
Fecha denuncia: 15.6.94.
Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y R.D. 1211/90
art. 201.
Sancionable por: 47.000.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de
la Secretaría General Técnica de la Consejería de
Transportes, por la que se procede a la publicación
de las resoluciones sancionadoras en materia de
transportes que se relacionan en el Anexo.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de
sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el
Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín
Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley
de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de no-
viembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía
administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el
Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un
mes contado a partir de la presente publicación.

Claves de identificación

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los
Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de
Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de
octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de
20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de
20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se
regulan los distintivos de los vehículos que realizan trans-
porte. (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de
Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la
Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y
Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto
de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de
agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de
escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transportes de
Mercancías peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20
de junio (BOE de 25.9.84).

(10) RD. de 24 septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de
Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de
Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destina-
dos al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico
Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte
Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a
temperatura regulada.

(12) RD. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba
el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías
Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrenda-
miento de vehículos sin conductor que desarrolla la
Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de
la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986.
Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condi-
ciones generales de transporte terrestre de alimentos y
productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presiden-
cia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-
Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comer-
cialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia).
Carne y Mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de
mataderos, salas de despiece, centros de contratación,
almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.- El Secretario
General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Luis López Sicilia.
Ultimo domicilio: Calvario, 16, 14815 Fuente Tójar,
Córdoba.

Infracción: No llevar rótulos o distintivos obligat.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 a) (01).
RD. 1211/90 A. 198 s) (02).
RD. 2561/82 y 3263/76 (34).
Expediente: 11-BD-03892.2/1994.
Fecha denuncia: 29.4.94.
Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90
art. 201.
Sanción: 47.000.

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 50/95).

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno,
en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1994, el
Plan Parcial 3, promovido por Iznajin, S.L., se expone al
público por espacio de un mes a contar desde la
publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la
Junta de Andalucía.

Lo que se hace público de conformidad con lo
previsto en el artículo 114 de la vigente Ley del Suelo.

Iznalloz, 9 de enero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 83/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, el
estudio de detalle relativo a la Unidad de Actuación
núm. 6 en Santisteban del Puerto; se somete a información
pública por un período de quince días, durante el cual
podrá aquél ser examinado por cualquier persona y
presentarse en su caso las alegaciones que procedan.

Santisteban del Puerto, 10 de enero de 1995.- El
Alcalde, José Alvarez Molino.

ACADEMIA MERCANTIL SEVILLANA, S.A.

ANUNCIO de extravió de título de Graduado
Escolar. (PP. 179/95).